

Página 1 de 6	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:		
Versión: 0		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA Y BOTES INFLABLES DE LA POLICÍA NACIONAL		
BOTE INFLABLE CON MOTOR FUERA DE BORDA		
Justificación: la presente Especificación Técnica nace la necesidad institucional de adquirir el componente fluvial como medio de transporte para el desarrollo de actividades policiales a nivel nacional. Este tipo de elemento será utilizado en las diferentes operaciones tácticas en todo el territorio nacional, transportando las diferentes unidades de Policía en fuentes hídricas como lagos, ríos, lagunas y demás, en donde se requiera ingresar para contrarrestar esta actividad delictiva. Asimismo se hacen necesarias para actividades de rescate en el caso de la especialidad de PONALSAR y en sitios donde se presente la afectación por explotación ilícita de minerales.		
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL MOTOR		
Especificación	Descripción	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.	
Tipo de Combustible	Gasolina	
Potencia	Cuatro tiempos: Mínimo nueve punto nueve (9.9) hp	
Tipo de motor	Fuera de borda	
Transmisión	Pata corta o pata larga	
Sistema de alimentación	Inyección electrónica, por medio de manguera o línea de combustible con sistema de cebado manual del tanque externo al conector de acople rápido del motor	
Sistema de aceleración	Mediante brazo de mando ubicado en la palanca de dirección y operación de giro manual	
Encendido	Eléctrico o accionamiento manual por accionamiento de cuerda con sistema de agarre	
Dirección	Palanca o brazo de mando manual	
Sistema de parada de emergencia	Interruptor de apagado de emergencia mediante sistema de hombre al agua	
Sistema de elevación e inclinación	Manual, de asistente hidráulico	
Mecanismo de anclado	Sistema de anclado a la base o espejo del bote con fijación de presión tipo mariposa y/o tornillo	
Bloque de elevación	Pasador de bloqueo para evitar que el motor pierda posición cuando esté en marcha debe contar con varias opciones de posición	
Cierre de tapa de motor	Palanca de bloqueo de motor	
Capacidad del tanque de combustible	Capacidad mínima seis (6) galones, con tapa, medidor de combustible, salida de aire, sistema de conexión manguera de combustible con adaptador hembra/macho o acople rápido.	
Sistema de refrigeración	Refrigeración por agua, debe contar con testigo de refrigeración	
Propela	En aluminio, acero inoxidable o bronce.	
Accesorios	Bujías, cuerda auxiliar, impeler, hélice en aluminio (propela), juego de empaques culata, kit de herramienta básica, manual del propietario, kit de anclaje (cuerda, mosquetón de aluminio), tubo de grasa	
Tratamiento anticorrosivo	Debe contar con ánodos anticorrosión que garanticen su durabilidad por uso de agua salada	
2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BOTE		
Especificación	Descripción	
Material	Tejido en CMS neopreno de alta calidad poliamida recubierto con poliuretano, o tejido de poliéster de alta tenacidad recubierta en cloruro de polivinilo tratado. En cualquier caso el material deberá contener protección contra rayos ultravioleta y agentes químicos, no biodegradable, auto ignífugo, resistente a la tensión y desgarre, reparable, lavable, inerte.	
Dimensiones	De dimensiones proporcionales a la capacidad de carga y pasajeros, así como a la capacidad del motor.	

Color	Según Lo Establecido En El "Reglamento De Uso De La Identidad E Imagen De La Policía Nacional", Resolución No. 06676 del 24/12/2018.
Sistema de inflado	Mínimo 2 válvulas de inflado para CO2, y protectores de válvulas, válvulas de cruce para inflado automático que permiten que el bote sea inflado con aire comprimido o CO2
Sistema de unión	Sistema de uniones selladas por alta frecuencia y/o costuras soldadas fundidas al calor, compartimentos independientes, intercomunicados por medio de válvulas de intercomunicación
Piso	Suelo integral inflable de alta presión, resistente a la perforación; color negro
Espejo	El espejo deberá tener las dimensiones adecuadas que permitan la instalación de un motor con transmisión
Quilla	Inflable
Anillas	Debe poseer anillas para sujeción del equipo según tamaño del bote
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> - Soporte porta remos (según cantidad de remos) - Puntos de izado tanto en proa como en popa - Inflado de pie heavy duty + manguera - Llave para válvulas - Plaqueta de identificación - Indicador de presión - Mínimo 6 remos (mango de aluminio de 2 secciones pala plástica) - Kit de reparación. Parches, pegante, llaves de mantenimiento válvulas e indicador de presión - Manual y tula de empaque con azas de transporte - Defensa y/o refuerzo periférico incorporada en todo el contorno exterior - Mínimo dos cintas para izado - Sistema protector de espejo - Refuerzo uniones trabajo pesado - Mínimo 2 llaves para válvula de inter comunicación - Mínimo 2 tubos de velocidad removibles color negro - Camisa de transporte para las SCUBA de inflado rápido - Deflectores anti salpicadura - Cintas para anclado - Cuerda de proa - Manijas para transporte inflado según tamaño del bote - Refuerzo periférico en el contorno exterior (verduguillo) - Refuerzos y uniones de trabajo pesado, - Porta remos Anillas de anclaje en D al interior para amarrar equipo - Chalecos salvavidas (cañtidad según capacidad de pasajeros del bote que cumpla con la normatividad vigente) - Tanque de aire comprimido para inflado rápido
Equipo de protección y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Línea de vida o seguridad periférica - Mínimo 2 líneas de seguridad interna - Cuerda de amarre en la proa - Pasa cuerdas salvavidas y cuerda de seguridad en contorno <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodo povidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).</p>
Garantía técnica del bote y del motor	Tanto el bote como el motor deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente Especificación Técnica.

	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para ampararlos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno para la Institución, por un plazo mínimo de un (2) años, contados a partir del recibo a satisfacción bote inflable por parte de la Policía Nacional.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, ésta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN		REQUERIMIENTO
Información técnica detallada		La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del bote con motor fuera de borda		<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los botes y motores fuera de borda, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo para los motores fuera de borda discriminado en horas establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la lancha, fabricante o representante de la marca en el país, ofreciendo un mínimo de 1000 horas de servicio para cada uno de los motores ofertados, para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la lancha y motores objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será responsable por los daños generados a la lancha y motores fuera de borda o a sus partes, por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p>
Infraestructura del servicio postventa		<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que cuenta con concesionarios y talleres autorizados, que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa en la zona donde va a operar la embarcación.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. <p>La responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
Garantía del servicio postventa		Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los motores y botes ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)		En el momento de la entrega del bote y del motor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)		El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega del bote inflable con motor fuera de borda, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del mismo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega		Los botes y motor deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

4. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

En cumplimiento a lo establecido artículo 116 del Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", cada embarcación deberá ser entregada por parte del proveedor sin costo adicional para la policía Nacional, con el permiso de navegación y matrícula fluvial del lugar en donde va a operar la embarcación.

Cada embarcación deberá ser entregada por parte del proveedor con los manifiestos de importación, y facturas de compraventa del casco de la embarcación adquirida y de cada motor fuera de borda sin costo adicional para la Policía Nacional; teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución No.01118 Del 17/04/2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia"; estos requisitos deberán ser verificados por la unidad compradora.

La (s) embarcación (es) en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Al momento de la entrega los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

5. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Ley 1242 de 2008 "por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución No. 01118 del 17/04/2020 "por la cual se expide el Manual de Lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia".

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

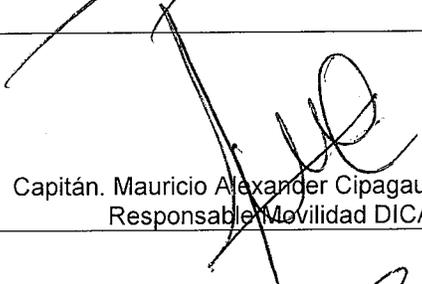
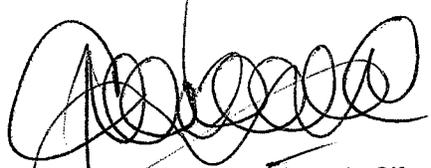
5. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente.
Motor fuera de borda	También llamada motor fuera bordo, es un motor de explosión que se instala en la parte exterior de una embarcación, provisto de una hélice que permite la impulsión y dirección de esta misma.
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Bote inflable	Es un bote ligero cuyos lados y proa están hechos de tubos flexibles que contienen aire o gas a presión.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo.

Fuente: DRAE (Diccionario de la Real Academia Española)

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:  Patrullero. Sebastián Dussán Calderón Auxiliar de archivo (DICAR-UNIMIL)	Revisó y Aprobó:
 Patrullero. Oscar Javier Tibacuy Tocarruncho coordinador de movilidad (DISEC-PONALSAR)	
Revisó:  Capitán. Mauricio Alexander Cipagauta Oliveros Responsable Movilidad DICAR	 Coronel. William Castaño Ramos Comandante UNIMIL
 Mayor. Gerson Medina Díaz Jefe logístico DICAR	
 Teniente Coronel. Fernando Murillo Sabogal Comandante Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres (PONALSAR)	
FECHA 01/12/2020 VERSIÓN:01	Coronel. Néstor Raúl Cepeda Cifuentes Subdirector de Seguridad Ciudadana (E)

